



RESOLUCION No. SC.IJ.DJC.Q.10.000302

Dr. Marcelo Icaza Ponce  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, SUBROGANTE

C O N S I D E R A N D O:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de Noviembre de 2009, que contiene el aumento del capital suscrito y la reforma de estatutos de NATURAL MANGROVE ECUADOR S.A.;

QUE el Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. IJ.DJC.Q.2010.73 de 25 de Enero de 2010 y la Dirección de Inspección de Compañías mediante Memorando No. 1178 de 22 de Diciembre de 2009, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. SC.IAF.DRH.G.2010.0016 de 20 de enero del 2010;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito de USD \$ 800,00 a USD \$ 800.000,00; y, la reforma de estatutos de NATURAL MANGROVE ECUADOR S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Sexto y Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 26 de enero de 2010

Dr. Marcelo Icaza Ponce  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, SUBROGANTE

X-09 EV  
EXP. 94898  
Tr. 01.1.09.001448

Con esta fecha queda INSCRITA la presente  
Resolución, bajo el N°..... 2043  
del D.R.S.P.D. MERCANTIL, P.N.O..... 143  
se da así cumplimiento al trámite establecido en la  
misma, de acuerdo a lo establecido en  
el Decreto 735 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 29  
de Agosto del mismo año.

Quito, a.....

27 JUN. 2012

Dr. Rubén Enrique Aguirre López  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

